



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2021

El día de once de junio de dos mil veintiuno, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano, Señor Don Raúl Julio Bator Pérez, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista la licitación de las obras de pintado de la pasarela peatonal de Artica sobre la vía del ferrocarril (tramo Castejón-Alsasua), que se ubica entre la calle María Domínguez y las piscinas de Artica.

Considerando la existencia de partida presupuestaria al efecto en los Presupuestos del año en curso.

Resultando que la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, contempla en su artículo 80 el procedimiento simplificado para contratar.

Resultando que, en su virtud, esta entidad local ha solicitado, por escrito a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), oferta a seis empresas o profesionales y que se han recibido tres propuestas en tiempo y forma.

EMPRESA	PRESUPUESTO
ANELAN Soc. Microcoop.	97.273,47 €
INGEMAN, S.A.	61.875,00 €
MATIZ APLICACIONES, S.L.	61.530,44 €

Considerando la normativa de contratación y los antecedentes del expediente tramitado, el Alcalde del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f, o de la Ley Foral 7/1985, de 2 abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la normativa vigente en materia de régimen local

RESUELVO

1º.- Adjudicar provisionalmente la ejecución de la obra de pintado de la pasarela peatonal de Artica sobre la vía del ferrocarril (tramo Castejón-Alsasua), que se ubica entre la calle María Domínguez y las piscinas de Artica a la empresa MATIZ APLICACIONES, S.L., por importe de 61.530,44 euros IVA excluido.

2º.- Indicar a MATIZ APLICACIONES, S.L. que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de lo que quedará constancia mediante certificación.

3º.- Requerir a MATIZ APLICACIONES, S.L. a que aporte, durante el plazo de suspensión de la adjudicación:

- documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación.
- Certificado de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el mismo.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas.
 - Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
- 4º.- Dar traslado del acuerdo precedente a los licitadores, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, advirtiéndoles que, contra el mismo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Berrioplano, a 11 de junio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

ANELAN, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2021

El día de once de junio de dos mil veintiuno, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano, Señor Don Raúl Julio Bator Pérez, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista la licitación de las obras de pintado de la pasarela peatonal de Artica sobre la vía del ferrocarril (tramo Castejón-Alsasua), que se ubica entre la calle María Domínguez y las piscinas de Artica.

Considerando la existencia de partida presupuestaria al efecto en los Presupuestos del año en curso.

Resultando que la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, contempla en su artículo 80 el procedimiento simplificado para contratar.

Resultando que, en su virtud, esta entidad local ha solicitado, por escrito a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), oferta a seis empresas o profesionales y que se han recibido tres propuestas en tiempo y forma.

EMPRESA	PRESUPUESTO
ANELAN Soc. Microcoop.	97.273,47 €
INGEMAN, S.A.	61.875,00 €
MATIZ APLICACIONES, S.L.	61.530,44 €

Considerando la normativa de contratación y los antecedentes del expediente tramitado, el Alcalde del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f, o de la Ley Foral 7/1985, de 2 abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la normativa vigente en materia de régimen local

RESUELVO

1º.- Adjudicar provisionalmente la ejecución de la obra de pintado de la pasarela peatonal de Artica sobre la vía del ferrocarril (tramo Castejón-Alsasua), que se ubica entre la calle María Domínguez y las piscinas de Artica a la empresa MATIZ APLICACIONES, S.L., por importe de 61.530,44 euros IVA excluido.

2º.- Indicar a MATIZ APLICACIONES, S.L. que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de lo que quedará constancia mediante certificación.

3º.- Requerir a MATIZ APLICACIONES, S.L. a que aporte, durante el plazo de suspensión de la adjudicación:

- documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación.
- Certificado de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el mismo.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas.
- Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

4º.- Dar traslado del acuerdo precedente a los licitadores, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, advirtiéndoles que, contra el mismo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Berrioplano, a 11 de junio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

INGEMAN SERVICIOS, S.A.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353-2021

El día de once de junio de dos mil veintiuno, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano, Señor Don Raúl Julio Bator Pérez, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista la licitación de las obras de pintado de la pasarela peatonal de Artica sobre la vía del ferrocarril (tramo Castejón-Alsasua), que se ubica entre la calle María Domínguez y las piscinas de Artica.

Considerando la existencia de partida presupuestaria al efecto en los Presupuestos del año en curso.

Resultando que la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, contempla en su artículo 80 el procedimiento simplificado para contratar.

Resultando que, en su virtud, esta entidad local ha solicitado, por escrito a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), oferta a seis empresas o profesionales y que se han recibido tres propuestas en tiempo y forma.

EMPRESA	PRESUPUESTO
ANELAN Soc. Microcoop.	97.273,47 €
INGEMAN, S.A.	61.875,00 €
MATIZ APLICACIONES, S.L.	61.530,44 €

Considerando la normativa de contratación y los antecedentes del expediente tramitado, el Alcalde del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f, o de la Ley Foral 7/1985, de 2 abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la normativa vigente en materia de régimen local

RESUELVO

1º.- Adjudicar provisionalmente la ejecución de la obra de pintado de la pasarela peatonal de Artica sobre la vía del ferrocarril (tramo Castejón-Alsasua), que se ubica entre la calle María Domínguez y las piscinas de Artica a la empresa MATIZ APLICACIONES, S.L., por importe de 61.530,44 euros IVA excluido.

2º.- Indicar a MATIZ APLICACIONES, S.L. que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de lo que quedará constancia mediante certificación.

3º.- Requerir a MATIZ APLICACIONES, S.L. a que aporte, durante el plazo de suspensión de la adjudicación:

- documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación.
- Certificado de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el mismo.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas.
- Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

4º.- Dar traslado del acuerdo precedente a los licitadores, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, advirtiéndoles que, contra el mismo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Berrioplano, a 11 de junio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA